



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 7 de julio de 2005.

VISTO la Resolución N° 741/2004 del Consejo Académico de la Facultad Regional General Pacheco, relacionada con la situación del alumno Walter D'ANGELO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 6 de julio de 2005, aconsejó refrendar la Resolución N° 741/2004 de la Facultad Regional General Pacheco.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

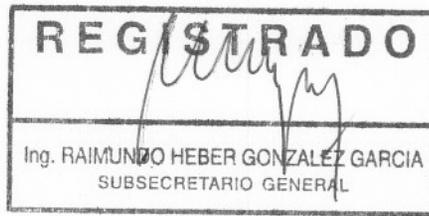
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 741/2004 del Consejo Académico de la Facultad Regional General Pacheco y convalidar el cursado simultáneo efectuado en el período lectivo 1996 entre la asignatura Procesos Industriales y su correlativa Organización



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

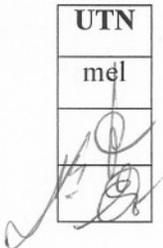


Industrial I, al alumno Walter D'ANGELO, Legajo N° 7619, de la carrera Licenciatura en Organización Industrial.

ARTÍCULO 2°.- Dar validez al cursado simultáneo en el año 1996 entre las materias Organización Industrial I y Organización Industrial II, al alumno que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 943/2005



Ing. HÉCTOR CARLOS DIOTTO
RECTOR

Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento